**Establecen en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada la gratuidad, número de requisitos y plazo de atención de los trámites**

**RESOLUCION MINISTERIAL Nº 0421-2010-ED**

**(Publicada el 05 de enero de 2011)**

**CONCORDANCIAS R.M. Nº 0092-2012-ED (Establecen la gratuidad en la expedición y visación de certificados y títulos para licenciados del servicio militar, en las Instituciones Públicas de Educación Básica y Técnico Productivas, Escuelas e Institutos de Educación Superior)**

Lima, 23 de diciembre de 2010

CONSIDERANDO :

Que, la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece como uno de sus principios, que los trámites establecidos por la autoridad administrativa serán sencillos, debiendo eliminarse toda complejidad innecesaria, a fin de alcanzar una decisión en tiempo razonable y brindar una atención oportuna y eficiente a los ciudadanos;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 027-2007-PCM, el cual define y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, en el numeral 10 indica en materia de simplificación administrativa, entre otros, “Promover la permanente y adecuada simplificación de trámites, identificando los más frecuentes, a efectos de reducir sus componentes y tiempo que demanda realizarlos”;

Que, en el contexto del proceso de descentralización y modernización de la gestión del Estado, es política del Ministerio de Educación impulsar las acciones de simplificación administrativa orientadas a eliminar las exigencias, procedimientos y requerimientos innecesarios, así como el encarecimiento de los trámites y el tiempo que demanda realizarlos, en perjuicio de los usuarios del servicio educativo;

Que, el artículo 79 de la Ley Nº 28044 - Ley General de Educación determina que el Ministerio de Educación, es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deportes, en concordancia con la política general del Estado; por lo que, es procedente establecer las disposiciones relacionadas con la simplificación administrativa en la ejecución y trámite de los procedimientos vinculados al servicio educativo, orientadas a lograr una mejor atención al público usuario;

Que, estando a lo propuesto por la Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación, la opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica y el visado por el Viceministerio de Gestión Institucional, y;

De conformidad con el Decreto Ley Nº 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación y su modificatoria, Ley Nº 26510; la Ley Nº 29060, y el Decreto Supremo Nº 006-2006.ED, que

aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** ESTABLECER en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada, según corresponda, la gratuidad, número de requisitos y plazo de atención de los trámites, de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** La presente Resolución y su anexo correspondiente serán publicados en el Portal Electrónico del Ministerio de Educación, en la misma fecha de la publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO

Ministro de Educación